

## CURSO DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA (CIEA)

---

### 1. INTRODUCCIÓN

La formación de los profesionales es imprescindible para adaptarse a los procesos de cambio tecnológico, económico y social en que están inmersos todos los sectores económicos. El sector agrario no es una excepción. Las cambiantes condiciones del mercado, la globalización de la economía, la innovación tecnológica y los nuevos hábitos de los consumidores exigen a las empresas agrarias la capacitación de sus profesionales para adaptarse a estos nuevos escenarios, acrecentando al mismo tiempo su viabilidad.

La importancia de la formación de los profesionales tiene su reflejo en la normativa sectorial que la convierte en un requisito para que una explotación agraria obtenga una posición de ventaja en su relación con la Administración. Así, **la Ley 19/1995, de 4 de julio**, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, señala en su artículo 4 que para que una explotación cuyo titular sea una persona física tenga la consideración de prioritaria, **el titular ha de poseer un nivel de capacitación agraria suficiente**, para cuya determinación se conjugarán criterios de **formación lectiva y experiencia profesional**. En la misma línea, el **Real Decreto 613/2001, de 8 de junio**, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, entre los **requisitos exigidos para la obtención de ayudas** a los agricultores jóvenes que realicen su primera instalación, señala el poseer, en el momento de su instalación, el **nivel de capacitación profesional suficiente establecido por la Comunidad Autónoma o comprometerse a adquirirlo en un plazo de dos años**, desde el momento de su instalación. Normativa que remite a una regulación autonómica de la formación de los agricultores para participar en los programas de incorporación de jóvenes a la agricultura, de modernización de explotaciones y de calificación de explotaciones prioritarias.

Por todo ello, nuestro programa de formación se ha desarrollado buscando fomentar el aprendizaje y se caracteriza por su utilidad y practicidad. Y para ello cuenta con profesionales cualificados para el desarrollo, impartición y evaluación del curso.

## 2. INSCRIPCIÓN AL CURSO

- a) Los alumnos interesados en inscribirse en esta acción formativa deberán presentar una solicitud de inscripción según modelo disponible en la página web de COCEDER y hacerla llegar, una vez cumplimentada y firmada, a COCEDER a través de la siguiente dirección de correo: [formacion@coceder.org](mailto:formacion@coceder.org) durante el plazo de presentación.
- b) COCEDER estudiará las solicitudes recibidas y comunicará a los alumnos interesados la admisión a la acción formativa o, en su caso, los motivos de su exclusión a través de un correo electrónico.
- c) Podrán realizar cualquier consulta mandando un correo electrónico a la dirección: [formacion@coceder.org](mailto:formacion@coceder.org) o llamando al teléfono 983 37 12 79 dentro del horario de 9:00 h a 13:00 h de lunes a viernes. Las dudas enviadas por correo se contestarán en un máximo de 36 horas.
- d) Tras comunicar al alumnado su admisión en la acción formativa, cada alumno recibirá antes de la realización del curso la siguiente información:
  - Plan de formación y sistema de evaluación.
  - Calendario formativo: se informará sobre fechas de impartición de la formación e intervalos de tiempo para la realización de las actividades.
  - Credenciales y guía de acceso a la plataforma de formación.

## 3. OBJETIVOS DEL CURSO INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA

### - OBJETIVO GENERAL:

Que todas las personas del sector agrario puedan acceder a la formación profesional precisa para llevar a cabo la actividad en la que trabajan con las garantías necesarias y obtengan los requisitos de capacitación exigidos por la normativa vigente.

### - OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- i. Proporcionar conocimientos e instrumentos para la gestión técnico-económica de una empresa agraria individual o asociativa.
- ii. Proporcionar los conocimientos esenciales para la puesta en marcha de la actividad productiva.
- iii. Suministrar información sobre la legislación cooperativa y la estructura comercial del sector correspondiente.

#### 4. PERFIL DEL ALUMNADO

Los CIEA van dirigidos a las personas que:

- a) Se vayan a incorporar a la agricultura solicitando las ayudas de primera instalación.
- b) Modernicen su explotación.
- c) Soliciten una ayuda convocada por la Consejería de Agricultura y Ganadería que exija la capacitación profesional suficiente como condición para su obtención.
- d) Deseen mejorar su formación agraria.

#### 5. CONTENIDOS FORMATIVOS

##### TEMARIO DEL CURSO DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA (200 HORAS)

###### **1. La empresa agraria: 8 horas.**

- Concepto.
- Tipos de empresas agrarias más comunes. Características. Ventajas e inconvenientes.
- Explotaciones de titularidad compartida.
- Trámites administrativos.
- Asociacionismo agrario: Sociedades cooperativas. Sociedades agrarias de transformación.

Otros tipos.

- Comunidades de regantes.
- Ética empresarial.

###### **2. Gestión fiscal de las explotaciones agrarias: 6 horas.**

- Relación de impuestos más comunes en la actividad agraria.
- Alta en hacienda. Modelos. Trámites.
- El IVA en la agricultura.
- Documentación, libros, obligaciones contables y registrales.
- Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Identificación del modelo y características generales.

### **3. Gestión técnico-económica de las explotaciones agrarias: 16 horas.**

- Importancia del inventario en la explotación.

Conceptos generales de amortización y costes de financiación.

• Contabilidad básica para la obtención del margen bruto de la explotación. Gastos fijos y gastos variables.

- Conceptos básicos del estudio de viabilidad de la empresa agraria.
- Diagnóstico técnico económico y toma de decisiones.

### **4. Contratos agrarios y arrendamientos rústicos: 4 horas**

### **5. La mujer en la empresa agraria. El mercado de trabajo femenino y medidas públicas de apoyo a las mujeres emprendedoras en las zonas rurales de Castilla y León: 2 horas.**

### **6. Seguridad Social en el ámbito agrario: 4 horas.**

- Regímenes, Prestaciones, Cotizaciones y Jubilación.

### **7. Prevención de riesgos laborales y protección laboral: 4 horas.**

### **8. Seguros agrarios: 4 horas.**

### **9. Unión Europea, Política Agrícola Común, ayudas al sector y Ley Agraria de Castilla y León: 18 horas.**

- El sector agrario en el marco de la Unión europea.
- La Política Agrícola Común.
- Ayudas P.A.C.
- Ley Agraria de Castilla y León
- Normativa sobre modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores.
- Planes de incorporación y mejora.
- Trámites administrativos.
- Registro de explotaciones agrarias.

### **10. Actividad agraria y medioambiental. Gestión medioambiental: 10 horas.**

### **11. Técnicas de producción y necesidades agronómicas de los cultivos: 20 horas.**

12. Fitosanitarios:Normativa,manejo y aplicación: 6 horas

13. Aplicación de abonos: 4 horas.

14. Las producciones ganaderas.Especies y razas: 8 horas.

15. Técnicas de producción y manejo de especies ganaderas: 18 horas.

16. Manejo y producción de pastos y forrajes: 2 horas.

17. Buenas prácticas, eliminación de residuos: 4 horas.

18. Bienestar animal,manejo de ganado y normative de transporte: 6 horas.

19. Producción ecológica e integrada: 4 horas.

20. Forestación ,erosión,quemadas agrícolas: 2 horas.

21. Maquinaria e instalaciones agrarias en la explotación. Normativa básica. Relación con las ayudas: 10 horas.

22. Registros y cuadernos obligatorios en la explotación: 6 horas.

23. Comercialización de la producción.Nuevas tendencias,trazabilidad: 4 horas.

24. Las nuevas tecnologías y las posibilidades de gestion de las explotaciones online: 10 horas.

25. Desarrollo, estudio y viabilidad económica de una explotación agraria. Subvenciones. Registros y cuadernos obligatorios en la explotación: 20 horas.

- Ejercicio práctico individual.

26. Evaluación Final.

## 6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

- I. La duración de los cursos será de 200 horas.
- II. El curso admitirá por cada edición:
  - Un máximo de 20 alumnos/as.
  - Un mínimo de 10 alumnos/as.
- III. Los CIEA se impartirán en la modalidad de formación online. A través de AULA VIRTUAL
- IV. La acción formativa se impartirá por medio de una plataforma online a la que el alumnado tendrá acceso.
- V. Requisitos técnicos:hardware y software

Para que un alumno acceda correctamente a los contenidos disponibles a través de la plataforma e-learning debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

Hardware: los requerimientos mínimos para que la plataforma funcione correctamente en un equipo informático son:

- Resolución de 800x600 píxeles y 8 bits de color. Se recomienda 1024x768 píxeles y 24 bits de color.
- 512 MB de memoria RAM.
- Conexión ADSL (recomendado, en función de los contenidos).
- Tarjeta de sonido, altavoces y micrófono, dependiendo de los contenidos del curso.

Software: cualquier navegador con soporte para HTML 5.0 y JavaScript (Internet Explorer, Firefox, Google Chrome, Opera, Safari).

## 7. PERFIL DEL PROFESORADO

Se dispondrá de profesorado cualificado para impartir las enseñanzas requeridas según se especifica en el artículo quince del capítulo III de la ORDEN AYG/298/2017, de 10 de abril por la que se regulan los cursos de incorporación a la empresa agraria.

## 8. SISTEMA TUTORIAL

- El alumnado podrá consultar a través del espacio de comunicación las dudas sobre el material u otros temas relacionados con el curso.
- El seguimiento de cada alumno/a lo llevará a cabo el/la tutor/a de manera individual, con el fin de orientar adecuadamente y detectar incidencias. De esta forma, el tutor/a estará siempre a disposición del alumno/a para informarlo de su progreso, dotarle de los recursos necesarios para la comprensión del temario y actividades realizadas.
- El tutor/a realizará un seguimiento continuo de la evolución de los alumnos/as durante el transcurso de las diferentes jornadas en las cuales contestará a sus cuestiones y realizará diferentes actividades encaminadas a la comprensión y adquisición de los conocimientos del temario por parte de los alumnos/as.

## 9. SISTEMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

La plataforma de formación dispone de un centro de asistencia al Usuario/a:

- Correo electrónico: [formacion@coceder.org](mailto:formacion@coceder.org) . Las dudas enviadas por correo se contestarán en un máximo de 36 horas.
- Teléfono: 983 37 12 79 (horario: de 9:00 h a 13:00 h de lunes a viernes).

## 10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Serán evaluados los siguientes aspectos, exigiéndose su cumplimiento por parte del alumnado:

1. Entrada y permanencia en la plataforma formativa.
2. Evaluaciones de cada módulo. Al finalizar cada tema el alumno deberá realizar el cuestionario de autoevaluación correspondiente. Los cuestionarios tendrán quince preguntas y el alumnado deberá obtener una puntuación mínima del 60 % del total. El número máximo de intentos es de 2 y deberán superar al menos el 95 % de los cuestionarios del curso dentro del periodo establecido para ello en el calendario de desarrollo del CIEA. Los cuestionarios serán temporalizados (60 s/pregunta).
3. Intervenciones en el foro: al menos se debe intervenir una vez en los foros de debate que se abrirán a lo largo del curso.
4. Realización de un ejercicio práctico individual sobre viabilidad económica de una empresa agraria. El profesor revisará el ejercicio práctico de cada alumno/a valorándolo como APTO o NO APTO según su criterio objetivo.
5. Realización de una evaluación final de carácter obligatorio.
  - Sólo podrán presentarse a esta evaluación final el alumnado cuyo ejercicio práctico sobre viabilidad económica de una empresa agraria haya sido valorado como APTO por el profesorado y haya superado las tareas y cuestionarios con los niveles de participación establecidos en el Anexo II de la ORDEN AYG/298/2017.
  - La evaluación final se compondrá de 50 preguntas tipo test con tres respuestas posibles, de las cuales sólo una es correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará con un punto. La puntuación mínima para la calificación de APTO será de al menos un 50% de las preguntas que contenga el test. Por debajo de esta calificación, el alumno/a será calificado como NO APTO.

## **11. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN**

Además de realizar una evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará una evaluación sobre la eficacia y eficiencia de la formación impartida a través del cuestionario de evaluación del curso, según modelo del Anexo V de la ORDEN AYG/298/2017, de 10 de abril, por la que se regulan los cursos de incorporación a la empresa agraria.